

Pueblo de Mammoth Lakes
CARES COVID-19 Programa de Asistencia de Alquiler de Emergencia

Directrices del programa
Adoptado el 21 de octubre de 2020

A. Propósito

El Programa de Asistencia para Alquileres de Emergencia COVID-19 de la Ciudad de Mammoth Lakes CARES (ML CARES) está diseñado para proporcionar subsidios limitados de asistencia para alquileres de emergencia a los hogares de Mammoth Lakes elegibles por sus ingresos que están experimentando dificultades financieras y no pueden pagar todo o parte de su alquiler mensual debido a la emergencia de salud pública COVID-19. Este programa tiene fondos limitados y terminará cuando se gasten todos los fondos disponibles.

Los subsidios de ML CARES son pagos de alquiler realizados en nombre de los hogares que reúnen los requisitos de ingresos, hasta \$500 por mes, por un período máximo de tres meses, para mantener la vivienda y/o reducir la mora en el pago del alquiler debido a la recesión económica durante la pandemia de COVID-19. El programa comenzará con 61.500 dólares asignados a los fondos federales de la primera ronda de respuesta al virus de la coronación (CDBG-CV1) del subsidio global para el desarrollo comunitario de la ciudad (Town in Community Development Block Grant), autorizados por la Ley de ayuda, socorro y seguridad económica contra el virus de la coronación (CARES). Se prevé que se asignarán fondos adicionales de la Ley CARES al Pueblo en la segunda y tercera rondas de fondos de la Ley CDBG CARES en los meses siguientes. A los solicitantes que reúnan los requisitos se les pagará la subvención al propietario, lo que beneficiará directamente al inquilino y al propietario. La Ciudad de Mammoth Lakes, en adelante denominada la Ciudad, ha establecido una relación contractual con el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California (HCD) para administrar la distribución de los fondos de la Ley CARES en la ciudad. Mammoth Lakes Housing, Inc. (MLH u Operador del Programa) como subreceptor y bajo contrato administrará el programa ML CARES.

B. Elegibilidad del Programa de Asistencia de Alquiler de Emergencia de Mammoth Lakes CARES COVID-19

Los hogares elegibles deben cumplir todos los criterios siguientes :

1. El hogar actual del solicitante es su única residencia.
2. La casa alquilada debe estar ubicada dentro de la ciudad de Mammoth Lakes.
3. El ingreso anual del hogar (antes de la pérdida de ingresos de COVID-19) no excede los límites de "ingresos moderados" establecidos por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) (Ver la tabla de Límites de ingresos de asistencia de alquiler de emergencia en la Sección E.3.b. más abajo para más información). La elegibilidad de los ingresos familiares se basa en los dos (2) factores siguientes:
 - a. El número total de personas que residen en el hogar; y

[1] See Section F for additional information related to the eligibility criteria and required documentation.

- b. El monto total de los ingresos anuales del hogar.
- 4. Impactado económicamente durante el período de la pandemia COVID-19 que comienza el 18 de marzo de 2020 hasta el presente (pérdida de ingresos debido a la pérdida de trabajo/de permiso, reducción de horas, permiso de trabajo, pérdida de ingresos comerciales o gastos médicos relacionados con COVID-19).
- 5. 5. Contrato de arrendamiento residencial actual o contrato de alquiler con un propietario de buena fe/compañía de administración de propiedades.
- 6. 6. El arrendatario del hogar no recibe ninguna otra forma de pago de asistencia para el alquiler a nivel federal o estatal (por ejemplo, vales de la Sección 8).
- 7. 7. Se debe presentar una solicitud completa y toda la documentación de apoyo necesaria para ser considerado para recibir asistencia. La falta de documentación resultará en la denegación de la solicitud (sin excepciones).
- 8. 8. Formulario firmado de aceptación de participación en el programa y de pago del propietario (la ciudad, o la persona que ésta designe, enviará el formulario al propietario si es seleccionado en la lotería).

9. 9. Formulario W-9 completado por el propietario (la Ciudad, o su designado, enviará el formulario al propietario si es seleccionado en la lotería).

C. Asistencia para la solicitud e instrucciones para la presentación

Se recomienda encarecidamente a los solicitantes que consulten las preguntas más frecuentes (FAQ) disponibles en línea en: <https://mammothlakeshousing.org/rental-assistance-program/>.

1. Fondos CDBG-CV1

Todos los materiales de solicitud de los fondos del CDBG-CV1 estarán disponibles en línea en <https://mammothlakeshousing.org/rental-assistance-program/> o para los solicitantes que no tengan acceso a una computadora, Internet y/o impresora, también se puede obtener un paquete de solicitud en papel por correo o para recogerlo en persona. Para solicitar los materiales de solicitud por correo, sírvase llamar al (760) 934-4740 o enviar un correo electrónico a info@MammothLakesHousing.org. Para conocer los plazos y fechas específicos relacionados con los fondos del CDBG-CV1, véase el Anexo "A", Hitos de la aplicación del CDBG-CV1.

Una vez abierto el período de solicitud, el personal de Mammoth Lakes Housing está disponible para proporcionar asistencia técnica y responder a las preguntas relacionadas con lo que es necesario para la solicitud. Por favor llame al (760) 934-4740 o envíe un correo electrónico a infor@MammothLakesHousing.org para obtener apoyo adicional.

2. Fondos CDBG-CV2 y CV3

Los criterios de elegibilidad y el proceso de solicitud para las siguientes rondas de financiación de la Ley CARES seguirán estas mismas directrices. Los hitos de solicitud para esas rondas de financiación se adjuntarán a estas Directrices como pruebas adicionales.

D. Proceso de admisión y evaluación de solicitudes

La elegibilidad del hogar solicitante para el programa ML CARES se determinará tras la presentación de una solicitud completa con toda la información y documentos requeridos. La aplicación contendrá una lista de verificación de la aplicación que es necesario completar y presentar con los materiales de la aplicación.

El 18 de marzo de 2020 es la fecha en que el Ayuntamiento de Mammoth Lakes declaró un estado de emergencia local en relación con COVID-19 (Resolución del Ayuntamiento N° 20-10).

Todas las solicitudes recibidas se someterán a un sorteo y el número de solicitudes seleccionadas para su financiación dependerá de la cantidad de fondos disponibles. Para la ronda de financiación del CDBG-CV1, se prevé que se seleccionarán al azar 41 solicitudes para la ronda inicial de financiación. Las fechas de la lotería para las diversas rondas de financiación se especificarán en las correspondientes exposiciones de "Hitos". El operador del programa preparará una lista en orden secuencial de los nombres de todos los solicitantes basándose en los resultados de la lotería. El Coordinador de Vivienda del Pueblo y el Director Ejecutivo del MLH estarán presentes durante la lotería y certificarán la lista final ("Lista de Resultados Certificados de la Lotería"). El personal revisará las solicitudes seleccionadas en la lotería para comprobar que estén completas y para verificar la elegibilidad. Toda solicitud seleccionada en la lotería que esté incompleta o no sea elegible será descalificada, y el siguiente solicitante de la lista secuencial será entonces seleccionado para recibir financiación de ML CARES, con sujeción al examen de la solicitud en cuanto a su integridad y a la verificación de su elegibilidad. Para las rondas subsiguientes de financiación de la Ley CARES, los solicitantes elegibles que no hayan sido seleccionados en la lotería aleatoria inicial tendrán prioridad sobre la base de la Lista de Resultados Certificados de la Lotería antes de reabrir el período de solicitud a nuevos solicitantes. Los hogares sólo pueden recibir financiación de la Ley CARES por un máximo de tres meses, independientemente de la provisión de fondos adicionales.

Una vez que se determine que las solicitudes seleccionadas en la lotería están completas y que los solicitantes seleccionados cumplen con los requisitos de elegibilidad, el Operador del Programa se pondrá en contacto con el propietario para completar los formularios requeridos para el propietario (Ver Sección F.7 abajo). Una vez que se hayan recibido estos formularios, se procesarán los pagos. El hecho de que el propietario no complete los formularios requeridos resultará en un retraso en el pago de la subvención de ML CARES y si el propietario no responde después de un período de 30 días naturales, la subvención será rescindida y concedida al siguiente solicitante elegible de la lista secuencial. En caso de que la concesión se rescinda debido a la falta de respuesta del propietario, el solicitante seguirá siendo elegible para futuras rondas de financiación.

El expediente de un solicitante aprobado contendrá toda la información presentada y la documentación necesaria para demostrar que el solicitante cumple todos los criterios de elegibilidad requeridos y contiene los formularios completados, la documentación y la información necesaria para todos los miembros de un hogar solicitante como se indica en la solicitud y se explica a continuación.

E. Subsidio de asistencia para el alquiler de emergencia de ML CARES

Las subvenciones de ML CARES se concederán para el pago de los alquileres mensuales y/o el saldo del alquiler pendiente. Los administradores del programa determinarán la duración y el monto de la asistencia de emergencia para el alquiler que se proporcione a los hogares que reúnan los requisitos basándose en la información de la solicitud, el alquiler mensual adeudado y el monto en mora. Esta duración y cantidad de asistencia se diseñará para asegurar que los hogares reciban el máximo beneficio posible bajo los límites del programa hasta un máximo de tres (3) meses.

- Las subvenciones de ML CARES no se pagarán directamente a los hogares. Los pagos de alquiler en nombre del inquilino se pagarán directamente al propietario.

- El monto máximo de la asistencia no excederá los 500 dólares por mes, o el monto pendiente de pago del alquiler, el que sea menor.
- Las subvenciones de ML CARES están financiadas por la Ley Federal de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica contra el Coronavirus (CARES), que tiene por objeto prevenir, preparar y responder a la emergencia de COVID-19, y no hay ningún requisito de reembolso.
- La asistencia se proporcionará por un período de tres (3) meses. El pago puede ser proporcionado al propietario como una suma única a discreción del Operador del Programa.
- Los pagos de ML CARES son por contrato de arrendamiento o unidad. **La presentación de más de una solicitud por contrato de arrendamiento o unidad resultará en el rechazo de la solicitud duplicada.**

F. Definiciones de los criterios de elegibilidad e información adicional

1. Residencia primaria. La casa de alquiler del solicitante será su única residencia.

2. Residencia en el área elegible. La casa alquilada será una residencia unifamiliar, una unidad de vivienda accesoria, una residencia de unidades múltiples o una casa móvil de alquiler ubicada dentro del área incorporada de Mammoth Lakes.

3. 3. Definiciones de hogar e ingresos.

a. Un hogar se define como todas las personas que ocupan una unidad de vivienda. Los ocupantes pueden ser una sola familia, una persona que vive sola, dos o más familias que viven juntas o cualquier otro grupo de personas que compartan los mismos arreglos de vivienda. Por lo tanto, la información sobre los miembros de la familia debe incluir, como mínimo, lo siguiente:

i. Nombres completos y edades de todos los miembros de la familia, así como de cualquier persona no relacionada que viva en la residencia. Todos los nombres enumerados deben incluirse en el contrato de alquiler o arrendamiento, en las declaraciones de impuestos sobre la renta y en los formularios de solicitud.

ii. Firma del solicitante o solicitantes principales, que certifique que la información proporcionada en relación con los ingresos anuales de la familia y los miembros es correcta.

b. El ingreso anual se define como el monto bruto total de los ingresos recibidos de todas las fuentes por los individuos adultos del hogar que han ganado o recibido ingresos durante un período de 12 meses antes de la declaración del 18 de marzo de 2020 de la emergencia local con respecto a COVID-19. Se proporciona información adicional sobre los ingresos del hogar en la sección "Tipos de ingresos del hogar" que figura a continuación.

Para determinar la elegibilidad para el programa ML CARES, se deben documentar con precisión todas las fuentes de ingresos anuales para cada miembro del hogar mayor de 18 años y las cantidades exactas ganadas de cada fuente de ingresos. El(los) solicitante(s) principal(es) también deben certificar con su firma que la información proporcionada sobre los miembros del hogar es correcta bajo pena de perjurio.

Los hogares elegibles deben estar por debajo de los límites de "ingresos moderados" para el tamaño confirmado del hogar.

Límites de ingresos de asistencia para alquileres de emergencia 3

Emergency Rental Assistance Income Limits [1]

Número de Personas	Muy bajos ingresos (≤ 50% AMI)	Bajos ingresos (51% - 60% AMI)	Renta moderada (61% - 80% AMI)
1	\$17,000	\$34,020	\$45,300
2	\$19,400	\$38,800	\$51,800
3	\$21,850	\$43,740	\$58,250
4	\$24,250	\$48,540	\$64,700
5	\$26,200	\$52,440	\$69,900
6	\$28,150	\$56,340	\$75,100
7	\$30,100	\$60,240	\$80,250
8	\$32,050	\$64,080	\$85,450

[1] Los límites de ingresos se basan en los límites de ingresos de la CDBG para el condado de Mono a partir del 7/1/2020. Estos límites de ingresos son actualizados anualmente por el HCD <https://www.hcd.ca.gov/grants-funding/income-limits/state-and-federal-income-limits/docs/2020-cdbg-income-limits.pdf>

c. Tipos de ingresos del hogar

A continuación se enumeran los tipos de ingresos familiares más comunes, así como los tipos de documentación necesaria para su verificación. Con ello no se pretende ofrecer una lista exhaustiva de las posibles fuentes de ingresos, sino sólo las que se encuentran con mayor frecuencia. No obstante, todas las fuentes de ingresos del solicitante deben estar claramente identificadas y documentadas en la solicitud.

El cálculo de los ingresos brutos anuales incluirá lo siguiente

i. Ingresos salariales. La documentación de los ingresos salariales debe obtenerse de al menos una (1) fuente. La documentación puede ser de 2018 o 2019 incluyendo las declaraciones de impuestos federales. La documentación debe estar debidamente identificada y compilada en el expediente del solicitante en un formato legible. Entre las fuentes de documentación de ingresos aceptables se incluyen las siguientes:

- Declaraciones de impuestos federales sobre la renta para el 2018 y el 2019; o declaraciones de impuestos federales sobre la renta para el 2018 Y formularios W-2 para el 2019 (si aún no se han presentado las declaraciones de impuestos para el 2019); O
- Copias de dos de los talones de sueldo del solicitante de enero, febrero y/o marzo de 2020 (antes de la pérdida de ingresos debida a COVID-19), estableciendo los ingresos mensuales del solicitante

ii. Autoempleo. Todo ingreso de un miembro adulto del hogar que trabaje por cuenta propia debe ser documentado y verificado por lo menos de una (1) de las siguientes fuentes:

- Una copia del formulario 1040/1040A del IRS de 2018 o 2019 (declaración de impuestos); O
- Una declaración jurada firmada por el solicitante que incluya el nombre del miembro de la familia que trabaja por cuenta propia, el nombre del negocio y el ingreso anual estimado del año anterior o años anteriores (Ver el formulario de autocertificación de ingresos por cuenta propia en el paquete de solicitud)

iii. Seguridad Social / Seguridad de Ingreso Suplementario / Discapacidad del Seguro Social. Los ingresos de los programas de jubilación federales o estatales y la discapacidad deben ser verificados por lo menos de una (1) fuente que no puede ser mayor de un año, a menos que se indique a continuación. Las fuentes de documentación aceptables incluyen:

- Una copia del cheque mensual del solicitante; O
- Una copia de una carta de verificación de beneficios (también conocida como "Carta de adjudicación" o "Carta de ingresos" y puede ser solicitada por el solicitante a la oficina del Seguro Social); O
- Copia de un estado de cuenta bancario que muestre los depósitos directos del cheque de adjudicación del solicitante; O
- Copia de los formularios del Seguro Social SSA-2456 que verifica los beneficios (el solicitante puede solicitarlos en la oficina del Seguro Social); O
- Copia del formulario de seguro social SSA-1099 (formulario de impuestos enviado por correo cada año que indica el monto total de los beneficios recibidos del año anterior); O
- Certificación escrita de la agencia adjudicadora que verifica la elegibilidad del solicitante y el monto de los beneficios mensuales

iv. Bienestar / Socorro General. Los ingresos de los programas de ayuda social deben ser verificados por lo menos de una (1) de las siguientes fuentes:

- Copias de los últimos cheques de los dos últimos meses del solicitante; O

- Copia de la más reciente Notificación de Acción o carta de adjudicación que indique el monto del beneficio del solicitante; O
- Declaración escrita del trabajador social indicando la cantidad de beneficios del solicitante; O
- Certificación escrita de la agencia adjudicadora que verifica la elegibilidad del solicitante y el monto de los beneficios mensuales

v. Ingresos por pensiones. El ingreso de la pensión debe ser verificado por lo menos de una (1) de las siguientes fuentes:

- Una copia de la carta de concesión de la pensión; O
- Copias del extracto bancario del solicitante que demuestren que el cheque de adjudicación fue depositado directamente en la cuenta del solicitante

vi. Interés personal. El interés personal de las cuentas de ahorro o los dividendos de las inversiones financieras deben identificarse y documentarse como ingresos devengados. La verificación adecuada puede incluir:

- Declaración de impuestos federales sobre la renta; O
- Copias de estados de cuenta bancarios; O
- Todas las páginas de los estados de inversiones que indican el monto de los dividendos obtenidos

vii. Pensión alimenticia / Manutención de los hijos. Los ingresos recibidos de los pagos de pensión alimenticia y/o manutención infantil deben ser documentados y verificados de al menos una (1) de las siguientes fuentes:

- Una copia del cheque semanal o mensual del solicitante; O
- Una copia de un acuerdo de separación o convenio o un decreto de divorcio de un tribunal que establezca los pagos; O
- Una declaración jurada notariada, firmada por el solicitante, que certifique el monto de la pensión alimenticia recibida.

viii. Servicios de apoyo en el hogar. Los ingresos obtenidos por un cuidador/cuidador que preste servicios de apoyo en el hogar para un hogar diferente deben documentarse mediante copias de los tres (3) talones de cheques de pago más recientes, para establecer el ingreso mensual.

ix. No hay ingresos. En caso de que un miembro adulto del hogar (de 18 años o más) no tenga ingresos que declarar, la documentación a presentar puede incluir:

- Una autocertificación firmada por el miembro del hogar declarando que no tiene ingresos que puedan ser aportados al hogar.

El cálculo de los ingresos brutos anuales no incluirá lo siguiente:

i. Ingresos de los niños, que son los ingresos procedentes del empleo de niños (incluidos los niños en régimen de acogida) menores de 18 años.

ii. Pagos recibidos por el cuidado de niños en hogares de guarda, incluidos los adultos en hogares de guarda (por lo general, personas con discapacidades, sin relación con la familia, que no pueden vivir solas).

iii. Pagos de suma global, incluidas las adiciones a los bienes familiares, como las herencias, los pagos de seguros (por ejemplo, seguro médico y de accidentes e indemnización por accidentes de trabajo), las ganancias de capital y la liquidación por pérdidas personales o de bienes.

iv. Reembolso de gastos médicos, incluidos todos los pagos recibidos por la familia que se destinen específicamente a los gastos médicos de cualquier miembro de la familia o a su reembolso.

v. Ayudante con residencia, incluidos los ingresos de un ayudante con residencia empleado por una condición médica o la discapacidad de un miembro de la familia. Se determina que un ayudante con residencia es esencial para el cuidado y el bienestar de la persona, no está obligado a mantenerla y no viviría en la unidad salvo para prestar los servicios de apoyo necesarios.

vi. Asistencia para la educación, incluida la totalidad de las becas educativas pagadas directamente al estudiante o a la institución educativa, y los fondos del Gobierno pagados a un veterano por concepto de matrícula, libros, equipo, materiales, suministros, transporte y gastos personales varios del estudiante. Cualquier cantidad de dicha beca o pago a un veterano que no se utilice para los fines mencionados y que esté disponible para la subsistencia debe ser incluida en los ingresos.

vii. Fuerzas Armadas (Paga especial), específicamente la paga especial a un miembro de la familia que sirve en las Fuerzas Armadas y que está expuesto a fuego hostil.

viii. Programas del Gobierno, incluidos los siguientes:

- Cantidades recibidas por programas de capacitación financiados por el HUD y ganancias y beneficios de la participación si califican para programas de capacitación de empleo estatales o locales (incluyendo programas de capacitación no afiliados a un gobierno local).
- Montos recibidos por una persona discapacitada que no se tienen en cuenta durante un tiempo limitado a los fines de la elegibilidad y los beneficios de la Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI), porque se reservan para su uso en el marco de un Plan para Lograr la Autosuficiencia (PASS).
- Montos recibidos por un participante en otros programas de asistencia pública, que son específicamente para o en reembolso de gastos de bolsillo incurridos (equipo especial, ropa, transporte, cuidado de niños, etc.) y hechos únicamente para permitir la participación en un programa específico.
- Cantidades específicamente excluidas por cualquier otro estatuto federal de la consideración como ingreso a los efectos de determinar la elegibilidad o los beneficios bajo una categoría de programas de asistencia que incluye la asistencia bajo la Ley de Vivienda de los Estados Unidos de 1937.
- Cantidades pagadas por una agencia estatal a una familia con un miembro que tiene una discapacidad de desarrollo y que vive en su casa para compensar el costo de los servicios y equipos necesarios para mantener al miembro de la familia con discapacidad de desarrollo viviendo en su casa.

ix. Ingresos temporales, considerados de naturaleza temporal, no recurrente o esporádica (incluidos los regalos).

x. Ingresos de estudiantes a tiempo completo, ganados en exceso de 480 dólares por cada estudiante a tiempo completo de 18 años o más que asista a la escuela o a un curso de formación profesional (excluyendo al cabeza de familia y al cónyuge).

xi. 4. Documentación para demostrar el impacto económico de la pandemia de COVID-19.

Los hogares solicitantes deben presentar documentación que confirme el impacto económico negativo durante el período de la pandemia COVID-19. Las fuentes de documentación aceptables incluyen:

- Una copia de la(s) notificación(es) del miembro(s) del hogar por pérdida de trabajo/terminación del empleo del empleador durante el período pandémico elegible (del 18 de marzo de 2020 al presente); O
- Una copia de la notificación del miembro o miembros de la familia del permiso del empleador durante el período pandémico elegible (18 de marzo de 2020 hasta el presente); O
- Una copia de la notificación del miembro o miembros de la familia confirmando la reducción de horas y/o pago durante el período pandémico elegible (18 de marzo de 2020 hasta el presente); O
- Una copia de la solicitud del miembro o miembros de la familia durante el período pandémico (del 18 de marzo de 2020 al presente) y/o la aprobación de los beneficios del Seguro de Desempleo; O
- Una autocertificación firmada que incluya el nombre del miembro de la familia que trabaja por cuenta propia, el nombre y la naturaleza del negocio, y una narración que confirme el impacto económico en el trabajo por cuenta propia durante el período pandémico elegible (18 de marzo de 2020 hasta el presente)

5. Confirmando el actual contrato de arrendamiento. Un hogar solicitante debe presentar una copia de su contrato de arrendamiento residencial o contrato de alquiler actual para la dirección en la que residen como parte de la solicitud de asistencia de alquiler de emergencia.

6. Ninguna otra forma de pagos de asistencia para el alquiler, como la asistencia para el alquiler basada en inquilinos o proyectos o cualquier otra asistencia para el alquiler basada en el gobierno federal o estatal (por ejemplo, los vales de elección de vivienda, Sección 8) puede ser proporcionada al hogar durante el mismo período de tiempo que la financiación de ML CARES. Esto no se aplica a los hogares que viven en viviendas económicas de alquiler restringido, siempre y cuando no reciban pagos de asistencia para el alquiler a través de un programa como el programa de vales de elección de vivienda. Los hogares que anteriormente recibieron asistencia para el alquiler del programa de asistencia para el alquiler financiado por la ciudad durante el período de abril de 2020 a agosto de 2020 son elegibles para solicitarlo.

7. Acuerdo de aceptación de participación y pago del programa y W-9 (el propietario debe completarlo). Se deberá presentar un formulario firmado del Acuerdo de Aceptación de Participación en el Programa y un formulario W-9 del propietario antes de la emisión de cualquier pago de subsidio de ML CARES. La Ciudad, o su designado, enviará estos formularios al propietario una vez que el solicitante sea seleccionado a través del proceso de lotería.

El propietario está obligado a cumplir los requisitos del programa ML CARES y se le proporcionará un resumen claro y un programa de pagos que se harán en nombre de los hogares elegibles. Además, se proporcionará al propietario/agente de administración de propiedades o a la empresa un formulario 1099 del IRS al final del año civil para fines de información fiscal.

"Propietario" incluirá al propietario y/o al agente o compañía de administración de propiedades y se define como el propietario legal y/o representante de una vivienda unifamiliar, unidad de vivienda accesoria, unidad múltiple o vivienda móvil arrendada para fines de vivienda permanente, con derecho a cobrar el alquiler según lo establecido en un contrato de arrendamiento válido.

Pagos de asistencia para la adopción, en exceso de 480 dólares por cada niño adoptado.

G. Programa de divulgación y comercialización

Todos los esfuerzos de divulgación se harán de acuerdo con las regulaciones estatales y federales para asegurar el tratamiento no discriminatorio, la divulgación y el acceso al programa ML CARES. Ninguna persona, por motivos de edad, ascendencia, color, credo, discapacidad o minusvalía física o mental, estado civil o familiar, condición médica, origen nacional, raza, religión, género u orientación sexual será excluida, se le negarán los beneficios o será objeto de discriminación bajo este programa. La Ciudad y la MLH se asegurarán de que todas las personas, incluidas las personas calificadas con discapacidades, tengan acceso al programa.

1. Raza, etnia y otros datos demográficos relacionados serán recopilados a través del proceso de solicitud y esta información será utilizada para mostrar que las clases protegidas (edad, género, etnia, raza y discapacidad) no están siendo excluidas del programa ML CARES. Los materiales de divulgación y solicitud, en inglés y en cualquier otro idioma que sea el idioma principal de una parte significativa de los residentes del área, se distribuirán ampliamente en el área de servicio y se proporcionarán a cualquier agencia local de servicios sociales.

2. El artículo 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 prohíbe la exclusión de un individuo que de otro modo estaría cualificado, únicamente por motivos de discapacidad, de la participación en cualquier programa que reciba fondos federales. El Pueblo tomará las medidas apropiadas para asegurar la comunicación efectiva con los solicitantes, residentes y miembros del público discapacitados.

El Pueblo de Mammoth Lakes es un proveedor de servicios y programas de igualdad de oportunidades y no discriminará contra ningún solicitante en base a su raza, color, origen nacional, religión, sexo, identidad de género, embarazo, discapacidad, edad, condición médica, ascendencia, estado civil, ciudadanía, orientación sexual, o estatus como veterano de la era de Vietnam o veterano discapacitado especial.

H. Requisitos de no discriminación

El programa ML CARES será implementado de manera consistente con el compromiso de MLH y el pueblo de no discriminación. Ninguna persona será excluida de la participación en, o se le negará el beneficio de, o será objeto de discriminación bajo cualquier programa o actividad financiada en su totalidad o en parte con fondos del Estado sobre la base de su religión o afiliación religiosa, edad, raza, color, credo, género, orientación sexual, estado civil, estado

familiar (niños), discapacidad física o mental, origen nacional o ascendencia, u otra causa arbitraria.

I. Requisitos de conflicto de intereses

Cuando el programa del concesionario contenga fondos federales, se seguirán los requisitos aplicables del Conflicto de Intereses del 24 CFR Sección 570.611 para la asistencia del CDBG. Ningún miembro del órgano rector ni ningún funcionario, empleado o agente del gobierno local, ni ninguna otra persona que ejerza responsabilidades de política o de toma de decisiones (incluidos el agente administrativo, los contratistas y organismos similares) en relación con la planificación y la ejecución del programa de subvenciones será directa o indirectamente elegible para la asistencia del programa ML CARES. Sólo se podrán hacer excepciones a esta política después de la divulgación pública y la aprobación formal del órgano rector de la localidad.

Anexo "A" - CDBG-CV1 Hitos de la solicitud y la subvención

Prueba "A"

Hitos de la solicitud y la concesión de CDBG-CV1

A. Fecha de entrega de la solicitud de ML CARES

Todos los materiales de solicitud de los fondos CDBG-CV1 estarán disponibles en línea para su descarga a partir del lunes 26 de octubre de 2020 en <https://mammothlakeshousing.org/rental-assistance-program/>.

Para los solicitantes que no tengan acceso a una computadora, Internet y/o impresora, también está disponible un paquete de solicitud en papel por correo o para ser recogido en persona.

Para solicitar los materiales de solicitud por correo, sírvase llamar al (760) 934-4740 o enviar un correo electrónico a info@MammothLakesHousing.org. Las solicitudes pueden ser recogidas en persona de lunes a viernes de 8:00AM-5:00PM a partir del lunes 26 de octubre de 2020 en las oficinas de Mammoth Lakes Housing en 587 Old Mammoth Road, Suite #4 o en las oficinas de la ciudad en 437 Old Mammoth Road, Suite 230.

B. Período de asistencia técnica para la aplicación de ML CARES

Para ayudar en el proceso de solicitud, el personal de Mammoth Lakes Housing está disponible para proporcionar asistencia técnica, a partir del lunes 26 de octubre de 2020 hasta el viernes 13 de noviembre de 2020. Por favor llame al (760) 934-4740 o envíe un correo electrónico a info@MammothLakesHousing.org para obtener apoyo adicional.

C. Período de presentación de solicitudes de ML CARES

Las solicitudes pueden presentarse por cualquiera de los siguientes métodos:

1. Solicitudes por correo. Las solicitudes por correo pueden ser presentadas desde el lunes 2 de noviembre de 2020 hasta la fecha límite del viernes 13 de noviembre de 2020. Las solicitudes enviadas por correo deben recibirse antes de la fecha límite de presentación de solicitudes, el viernes 13 de noviembre de 2020, y deben estar dirigidas a:

Mammoth Lakes Housing, Inc.

PO Box 260

Mammoth Lakes, CA 93546

2. Aplicaciones en persona. Las solicitudes pueden ser entregadas de lunes a viernes a partir de las 8:00 AM del lunes 2 de noviembre de 2020 hasta las 5:00 PM del viernes 13 de

noviembre de 2020, en las oficinas de Mammoth Lakes Housing en 587 Old Mammoth Road, Suite #4.

3. Envío en línea. Las solicitudes pueden ser presentadas a través del portal en línea a partir de las 8:00 AM del lunes 2 de noviembre de 2020 hasta la fecha límite de las 5:00 PM del viernes 13 de noviembre de 2020. Por favor vea el enlace para la Aplicación en Línea en la página web del programa de asistencia de alquiler en <https://mammothlakeshousing.org/rental-assistance-program/>.

Todas las solicitudes deben ser recibidas antes del viernes 13 de noviembre de 2020 a las 5:00PM. No se aceptarán solicitudes tardías.

D. Solicitud de ML CARES Fecha de selección de la lotería

El lunes 16 de noviembre de 2020, o alrededor de esa fecha, la ciudad llevará a cabo una lotería al azar para seleccionar los 41 beneficiarios de los fondos de la subvención CDBG-CV1. El operador del programa preparará una lista en orden secuencial de los nombres de todos los solicitantes basándose en los resultados de la lotería. El Coordinador de Vivienda del Pueblo y el Director Ejecutivo del MLH estarán presentes durante la lotería y certificarán la lista final ("Lista de Resultados Certificados de la Lotería"). El personal revisará las solicitudes seleccionadas en la lotería para comprobar que estén completas y para verificar la elegibilidad. Toda solicitud seleccionada en la lotería que esté incompleta o no sea elegible será descalificada, y el siguiente solicitante de la lista secuencial será entonces seleccionado para recibir financiación de ML CARES, con sujeción al examen de la solicitud en cuanto a su integridad y a la verificación de su elegibilidad.

E. Aceptación del subsidio de asistencia para el alquiler de ML CARES

Una vez que se determine que las solicitudes seleccionadas en la lotería están completas y que los solicitantes seleccionados cumplen con los requisitos de elegibilidad, el Operador del Programa se pondrá en contacto con el propietario para completar los formularios requeridos para el propietario (Ver Sección F.7 abajo). Una vez que se hayan recibido estos formularios, se procesarán los pagos. El hecho de que el propietario no complete los formularios requeridos resultará en un retraso en el pago de la subvención de ML CARES y si el propietario no responde después de un período de 30 días naturales, la subvención será rescindida y concedida al siguiente solicitante elegible de la lista secuencial. En caso de que la concesión se rescinda debido a la falta de respuesta del propietario, el solicitante seguirá siendo elegible para futuras rondas de financiación.

F. Fecha de pago del subsidio de asistencia para el alquiler de ML CARES

El pago de los fondos de la subvención de ML CARES se hará a los propietarios de los hogares elegibles que fueron seleccionados en la lotería al azar a más tardar el martes 1 de diciembre de 2020. A discreción del operador del programa, se podrá hacer un pago único de 1.500 dólares al propietario por el período de tres meses de asistencia de alquiler de emergencia.